

28/01/2021

Fiscalía pide que sujeto acusado por violación en Los Lagos sea condenado a 15 años de presidio

Para el lunes 22 de marzo próximo fue fijada la audiencia de juicio oral contra un hombre de 30 años de edad, a quien la Fiscalía Local de Los Lagos acusó como autor de un delito consumado de violación cometido en abril del año 2019 contra una mujer que tenía 25 años al momento de los hechos y que falleció semanas después producto de otras circunstancias.



En la acusación presentada por la fiscal jefe de Los Lagos, Claudia Baeza Espinoza, la Fiscalía solicita que el acusado Eliazar Alejandro Solís Pérez, quien se encuentra en prisión preventiva desde que fue formalizado por estos hechos, sea sentenciado a cumplir una pena de 15 años de presidio mayor en su grado medio por su participación en calidad de autor en este delito que cometió en la madrugada del 7 de abril de 2019.

Según consta en la acusación presentada por la Fiscalía, el hecho ocurrió cuando el acusado se encontraba bebiendo en compañía de un adolescente en la población Los Pinos de la comuna de Los Lagos y la víctima, que ubicaba a este último, se les acercó para iniciar una conversación y luego se dirigió con ellos a una plaza de juegos cercana, donde compartieron cervezas y escucharon música.

En un momento, la víctima se apartó del grupo y se dirigió hacia un extremo de la plaza que colinda con un sitio eriazo con pendiente descendente, hasta donde el acusado la siguió, arrastrándola hacia el sitio eriazo y obligándola mediante amenazas y golpes a iniciar un recorrido por un sendero oscuro, sin iluminación y con abundante vegetación, donde perpetró el delito.

La fiscal Claudia Baeza explicó que la pena de 15 años de presidio que pide la Fiscalía contra el acusado es la más alta para el delito de violación: “La legislación establece penas que van desde los 5 años y un día hasta los 15 años. Nosotros solicitamos la pena en el máximo del tramo, porque invocamos la existencia de una circunstancia agravante de responsabilidad penal, que es el haberse aprovechado el acusado de la situación geográfica y de la falta de luminosidad del lugar para ampararse y cometer este delito, quedando en la impunidad y evitando de esta forma que la víctima pudiera solicitar el auxilio de otras personas”.

La fiscal del Ministerio Público agregó que el acusado no tiene irreproachable conducta anterior, ya que registra condenas anteriores, y señaló que durante el juicio -que se desarrollará ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia- la Fiscalía presentará pruebas testimoniales, periciales y documentales para acreditar su responsabilidad en el delito de violación y para obtener la pena solicitada.